

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 006 de fecha 12.01.2022, del Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Señora Jefa Departamento de Finanzas, solicitando presupuesto para la Ejecución del Proyecto.
4. Certificado N° 192 de fecha 18.01.2022, del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
5. Decreto Exento N° 179 de fecha 19.01.2022, que Modifica Presupuesto Vigente.
6. Decreto Exento N° 188 de fecha 20.01.2022, que Aprueba el Programa.
7. Memorándum N° 41 de fecha 01.03.2022, del Señor Administrador Municipal al Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente, solicitando realizar la Tramitación de la respectiva Licitación Modificación del Proyecto.
8. Memorándum N° 25 de fecha 02.03.2022, del Sr. Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Jefa Departamento de Finanzas, solicitando realizar las Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
9. Ficha de Evaluación del Proyecto de fecha 02.03.2022.
10. Certificado N° 244 de fecha 17.03.2022 del Concejo Municipal, que Acuerdan Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
11. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 0691 de fecha 31.03.2022, del Departamento de Finanzas
12. Decreto Exento N° 01036 de fecha 04.04.2022, que Llama a Propuesta Pública.
13. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 20.04.2022.
14. Decreto Exento N° 01247 de fecha 20.04.2022, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 01248 de fecha 20.04.2022, que Llama a Propuesta Pública.
16. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.05.2022.
17. Decreto Exento N° 01697 de fecha 25.05.2022, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
18. Decreto Exento N° 01698 de fecha 25.05.2022, que Llama a Propuesta Pública.
19. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 15.06.2022.
20. Decreto Exento N° 02057 de fecha 15.06.2022, que Adjudica la Propuesta Pública.
21. Decreto Exento N°02130 de fecha 22.06.2022, que Aprueba Contrato Elder Isaac Triviño Borrero.
22. Decreto Exento N°02201 de fecha 29.06.2022, que Aprueba Contrato David Enrique Delgado Urribarri.
23. Informe del Inspector Técnico del Servicio de fecha 05.12.2022.
24. El Punto N° 13.3 de las Bases Administrativas, "Disminución y Aumento de Servicios".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita contratar 1 Capataz con Camioneta y Combustible incluido y 1 Jornal para realizar la Mantención del Parque Colchagua de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos de Fondo Casino. Número de Cuenta 215.31.02.999.078.025.
3. Por los intensas olas de calor, ya que se requiere una mayor frecuencia de riego y corte de césped para el cuidar del parque y no perder las áreas verdes que ya existen en dicho recinto, que es un centro de esparcimiento comunal, lo que implicaría que si no se realiza este mantención, el costo de recuperación de dichas áreas verdes sería mayor que el costo de realizar este aumento de servicio.

DECRETO

EXENTO N° 04677

1. **APRÚEBESE** el Aumento de Plazo por un periodo de 54 días corridos del Proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA**", a cargo del Señor **ELDER ISAAC TRIVIÑO BORRERO**, RUT N° 26.487.895-0, con domicilio en Pasaje Miguel de Cervantes, Población Nicolás Palacios N° 275 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, a contar de la fecha de Término del Contrato Original.
2. **APRÚEBESE** el Aumentó de Plazo por un periodo de 54 días corridos del Proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA**", a cargo del Señor **DAVID ENRIQUE DELGADO URRIBARRI**, RUT N° 27.591.163-1, con domicilio en Calle Cabello N°150 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, a contar de la fecha de Término del Contrato Original.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar los Anexos de Contratos respectivos por el Asesor Jurídico y a confeccionar las Órdenes de Compra respectivas por el Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde